

INTERVENCIÓN FEDERAL

SANTIAGO DEL ESTERO

INFORME FINAL

CAPÍTULO I - OBJETIVOS

1. Situación a la llegada de la Intervención Federal

Desde hacia ya largos años, era sabido que el sistema político de la provincia de Santiago del Estero presentaba serias deficiencias, lo que - articulado con problemas fiscales – había generado una Intervención Federal hacia principios de los '90.

Sin embargo, desde principios del nuevo siglo, el profundo deterioro institucional que se había producido en la provincia, se tradujo en una cantidad de hechos insostenibles para cualquier orden democrático. Así, cotidianamente se recibían denuncias de violaciones de los derechos humanos, atropello a las libertades republicanas, persecución de organismos de inteligencia sobre la población civil. En resumen, en la provincia se observaba el mantenimiento de una serie de estructuras que avasallaban las garantías individuales lo que, sin lugar a dudas, se había convertido en un problema sistemático y recurrente.

En diferentes ocasiones, estas circunstancias fueron hechas públicas y condenadas tanto por distintos actores de la sociedad civil, como por funcionarios, legisladores, intelectuales y otras figuras del orden nacional, provincial e, incluso, internacional.

En este marco, revestía especial gravedad la ausencia completa de independencia, transparencia, objetividad e imparcialidad del Poder Judicial, en cuyo accionar se observaba un agudo y sistemático retardo en la resolución de casos que, en ocasiones superó los siete años de gestión en el Superior Tribunal de la Provincia.

Paralela y articuladamente a la situación descrita en el párrafo anterior, la institución policial funcionaba como un eficaz instrumento de dominación política. La ausencia de una carrera profesional, por las violaciones reiteradas a la ley orgánica de la Policía y por la falta de incentivos en el cumplimiento de las normas y reglamentos, generaban una estructura policial arbitraria y carente de legitimidad.

Esta modalidad de gestión se relaciona directamente con la existencia de un importante número de casos de apremios ilegales, tortura y gatillo fácil protagonizados por efectivos policiales, como así también con las tareas de inteligencia interna que dicha fuerza realizaba.

A esto se sumaba el uso partidista de esa institución, observándose, por ejemplo, que algunas reparticiones policiales se encargaban de gestionar cédulas de notificación por pedido del partido gobernante.

Esta misma arbitrariedad y personalismo en la gestión se hacía extensiva al resto de la administración pública provincial, la que en términos generales se caracterizaba por el manejo sesgado de los recursos públicos hacia los simpatizantes del régimen gobernante, por el clientelismo político como llave para obtener desde un puesto en la administración hasta una vivienda, por la gestión autoritaria y caprichosa de los recursos humanos del Estado provincial, etc.

Es interesante mencionar algunos ejemplos. La gestión del Consejo General de Educación, se caracterizaba por un estilo hiper regulado y sesgado, a pesar de que este Consejo tiene –según el Artículo 73º la Constitución Provincial– el carácter de “entidad descentralizada y colegiada”. Observando como consecuencia verdaderas inequidades e interferencias en la formación del cuerpo docente provincial, el que llegaba hasta el ámbito gremial en donde, a organizaciones como el Círculo Santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior (CISADEMS) se le suspendió la personería gremial otorgada por el Ministerio de Trabajo “sin base legal ni sustento alguno”¹

¹ Ver nota de CISADEMS dirigida al Sr. Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 02/09/2003

Los profesionales médicos, por su parte, manifestaron que para cubrir los cargos del hospital no se llamaba a concurso, conforme lo establecido normativamente, sino que por el contrario, las vacantes eran ocupadas mediante contactos con el poder político. Asimismo, a raíz del congelamiento de las vacantes de cargos públicos, la provincia recibía un subsidio de parte del PROFE que era distribuido y administrado por los mismos Directores de los Hospitales.

En consecuencia, los cargos vacantes de los nosocomios no podían ser ocupados por profesionales contratados, sino por profesionales introducidos en ese programa. Esta circunstancia no sólo acarrea la inexistencia de contratos (trabajo en negro), de cobertura para los profesionales y de seguros de praxis médica, sino también, la distribución discrecional del dinero en concepto de remuneración, por parte de cada Director de Hospital.

La esfera de lo público conformaba otro ámbito en donde podían observarse las graves carencias del Estado de Derecho. Las persecuciones, amenazas, intimidaciones públicas, despidos del empleo estatal y hasta detenciones a personas que participaban en algún movimiento u organización calificado de opositor, eran moneda corriente.

A esto hay que sumar que el ejercicio de la libertad de prensa y el derecho a la información también se encontraban severamente dañados. Entre los principales problemas es posible mencionar el uso desequilibrado de la publicidad oficial, los más de doscientos casos registrados de amenazas e intimidaciones a periodistas que fueron denunciados por el círculo de prensa y la asociación “Periodistas”; como también el secuestro de periódicos y material periodístico sin orden judicial o por contravenciones menores.

En definitiva, el Estado Provincial en lugar de velar por la vigencia de un ámbito público como instancia en donde todos los ciudadanos debían tener la posibilidad de ser tratados y de relacionarse como libres e iguales, se había convertido en el principal encargado de sesgar esos derechos y de construir las desigualdades entre “militantes amigos” y extraños.

Lo lesivo que puede llegar a ser para una sociedad la instalación de la arbitrariedad y el “amiguismo” como criterio de organización estatal, la ausencia de un Poder Judicial independiente y eficaz, la falta de una educación y una salud socialmente justa, se puso en evidencia cuando algunos hechos aberrantes cometidos por la policía santiagueña comenzaron a ser de dominio público y trascendieron las fronteras de la provincia.

Un último elemento que no puede dejar de mencionarse y que debe agregarse a esta cadena de hechos, se vincula con la situación del campesinado provincial la que, sin duda, puede ser catalogada como una de las más graves de nuestro país.

El problema tiene como base la importante revaloración de tierras que, a consecuencia de un ciclo húmedo, permitió la ampliación de la frontera agrícola sobre tierras que están en manos de comunidades campesinas de muy bajos recursos. En muchos casos, estas poblaciones tenían, y aún tienen, dificultades para documentar la propiedad de sus campos, situación que se agravaba por la existencia de un sistema registral y catastral sospechado de corrupción.

Esto, sumado a la citada situación que atravesaba el Poder Judicial Provincial, hacía que la gestión de los conflictos emergentes tuviera un carácter explosivo. Además, hay que mencionar que esta ya crítica situación se agravó a raíz de la aparición de grupos parapoliciales que mediante intimidación con armas de fuego intentaban el desalojo de las comunidades campesinas.

Por último, es importante destacar que la reconversión del campo santiagueño conllevó el ingreso de agentes económicos con una lógica de maximización de ganancias en el cortísimo plazo, provocando desmontes indiscriminados que generaban aceleradamente un profundo daño ambiental con significativas pérdidas y fragmentaciones del ecosistema local.

2- Objetivos de la Intervención Federal

2.1- Llegada de la Intervención Federal, y acciones tendientes a una rápida reposición de las instituciones republicanas

La alarmante cadena de hechos políticos, sociales y jurídicos que fuera descrita en el “Informe Santiago del Estero” - producido por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación – y con el telón de fondo de las masivas movilizaciones populares que había disparado el llamado “Doble Crimen de la Dársena”, terminó generando que el Señor Presidente de la Nación Don Néstor Kirchner, sobre la base de los poderes que le confiere el Artículo 99 de la Constitución Nacional, interviniera la Provincia designando como Interventor Federal al Dr. Pablo Lanuse.

A través de la Ley 25.881 se dispuso la inmediata caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo y de los miembros del Poder Legislativo y se declaró en comisión a los miembros del Poder Judicial. La intervención federal a los tres poderes de la Provincia de Santiago del Estero confirmó el diagnóstico que oportunamente realizara el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación y que sucintamente glosáramos en las páginas precedentes.

Sobre la base de este diagnóstico, el nuevo gobierno puso en marcha un programa de acción que tuvo como objetivo reponer las garantías y derechos políticos, sociales e individuales, en línea con una rápida normalización de las instituciones provinciales. En resumen, se buscaba *reponer el Estado de Derecho y volver a poner bajo control de la Ley al aparato del Estado* con vistas a evitar que se siguieran cometiendo acciones que fueran lesivas para las Instituciones y los ciudadanos de la Provincia, y luego permitir que volvieran a funcionar las instituciones políticas del federalismo.

En este escenario, uno de los primeros objetivos estuvo dirigido a *normalizar el funcionamiento de la Justicia Provincial*. Como se señaló, la pérdida de su independencia frente al poder político por compromisos partidarios o por interferencias intolerables en su correcta administración, hicieron peligrar todo el andamiaje del Estado de Derecho. Sin duda, la pérdida del régimen republicano de gobierno no habría

alcanzado la intensidad y gravedad que se verificó, si el sistema judicial hubiera actuado como freno de ello, siendo insalvable e injustificable la responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, resultaba medular superar la pérdida de credibilidad del sistema judicial ante el colectivo social a consecuencia de los altísimos índices de impunidad registrados, lo cual denotaba un funcionamiento judicial anómalo, cercano a una negación del mismo sistema de justicia y por tanto, alejado de sus verdaderos objetivos institucionales.

Paralelamente, se desarrollaron acciones dirigidas a **reponer las libertades públicas y las prácticas republicanas**, para lo cual era necesario dejar sin efecto una serie de normativas represivas a través de las cuales no sólo se impedía la realización de actos políticos, gremiales, o de naturaleza similar en la Plaza Libertad y otros espacios públicos del casco céntrico de la ciudad, sino que se llegaba a prohibir la concentración de personas o vehículos, lesionando claramente los derechos de reunión y de petición a las autoridades que se encuentran reconocidos en los artículos 14° y 33° de la Constitución Nacional.

En este sentido, resultaba crucial el avance hacia una profunda reforma de los organismos de seguridad provincial (Policía y Servicio Penitenciario) los que, como ya se explicó, tenían el papel de preservar un cierto orden de cosas funcional al poder político y económico, más que la premisa de hacer cumplir la Ley. Estas reformas tenían el fin de enmarcar la actuación de estas fuerzas en los lineamientos definidos para la gestión, asegurando su normal funcionamiento institucional.

La intención de la Intervención Federal no se limitó sólo a acompañar el Plan Nacional de Justicia y Seguridad, sino que también trabajó para traer a la provincia medidas que permitieran mejorar la situación en estas esferas de la vida provincial, cumpliendo con atender las necesidades de la gente y denunciar en la justicia las irregularidades encontradas.

Por último, es importante mencionar que otro de los objetivos fijados para la Intervención Federal fue el de **sanear y normalizar la Gestión Pública**, ya que la arbitrariedad y personalismo en la gestión se hacía extensivo a toda la administración

pública provincial, la que, en el Santiago de los Juárez, se constituyó en la piedra basal de las políticas de patronazgo.

El manejo sesgado de los recursos públicos hacia los simpatizantes del régimen gobernante, el clientelismo político como llave maestra para obtener desde un puesto en la administración hasta una vivienda, la gestión autoritaria y caprichosa de los recursos humanos del Estado provincial, por mencionar sólo algunos de los elementos que caracterizaban a la gestión de la Administración Pública Provincial, marcaban la urgente necesidad de desarrollar un sinnúmero de acciones tendientes a transparentar, optimizar, reorganizar y sanear la gestión de gobierno.

2.2- Redefinición de objetivos a partir del comienzo de la gestión de la Intervención

Pese a la gravedad de la situación que se desprendía del contenido del citado “Informe Santiago del Estero”, la realidad enfrentada por la Intervención Federal, demostró que lo allí expuesto no llegaba a reflejar la profundidad de la crisis que afectaba a las Instituciones de la Provincia y las gravísimas consecuencias que ello generaba.

La marginación; pobreza; hambre; desnutrición; analfabetismo; hacinamiento; enfermedad; mortalidad infantil; aislamiento; incomunicación; exclusión; sometimiento; temor; corrupción; injusticia; inteligencia interna; clientelismo; censura; amenazas, intimidación, hostigamiento judicial y político hacia el periodismo, personal del Estado o simples ciudadanos, eran la contracara de una estructura de poder que debía desmontarse si se quería alcanzar el objetivo de reponer bajo un mínimo estándar las instituciones de la democracia.

En vista de esta situación, la Intervención Federal precisó reformular los objetivos y acciones necesarios para poder alcanzar los fines trazados en el inicio de su labor.

En la órbita nacional se compartía este nuevo diagnóstico, lo que indudablemente redundaba en la necesidad de extender el tiempo de trabajo de la gestión del Dr. Lanuse en Santiago del Estero, por lo que se produjo una prórroga de la duración de la intervención de la Provincia por un plazo de ciento ochenta (180) días. Esta prórroga fue decidida por el Presidente de la Nación en conformidad con lo establecido por la

Ley N° 25.881 (de Intervención de Santiago del Estero) en su artículo 4° y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional.

La redefinición de objetivos implicó involucrar al gobierno en una serie de acciones que implicaban mucho más que lo que en un principio se suponía que debía hacerse para reponer el Estado de Derecho. De esta manera, la Intervención Federal se lanzó a la tarea de alcanzar una serie de objetivos que a continuación se resumen muy sucintamente.

a) Reforma constitucional:

El Proceso de Reforma Constitucional fue durante buena parte del gobierno provincial la piedra angular de los procesos de recuperación del Estado de Derecho en la Provincia.

No quedan dudas que dejar una Constitución que permitió atropellos a los Derechos Humanos, la hegemonía del Poder Ejecutivo y el avasallamiento de los Poderes Legislativo Judicial y de los Municipios hubiera sido no cumplir con los objetivos que justificaron la existencia de la Intervención Federal.

Por otro lado, la reforma – planeada para ser realizada antes de las elecciones para gobernador y diputados– se convirtió en el emblema del proceso de cambio, siendo masivamente acompañada por el movimiento social santiagueño en marchas, encuentros, coloquios y un sinnúmero de actividades que por la fecha se realizaron. Es que más allá de sus contenidos concretos la reforma constitucional aparecía como un hito dentro de un proceso de transformación y acumulación política en línea con desmontar el juarismo residual y conformar una nueva clase política que terminara definitivamente con el clientelismo, la prebenda y la corrupción.

Inmediatamente, los más diversos sectores de la sociedad santiagueña apoyaron sin reticencias la necesidad de una reforma parcial de la Constitución Provincial, la que, se preveía, debía realizarse a través de una Convención Constituyente plural, que recogiese las opiniones de todos los sectores políticos y sociales.

En este sentido, debe destacarse que la gran mayoría de la sociedad santiagueña no reconoce legitimidad ni se identifica con la Constitución actual de su Provincia, a la que se considera un símbolo arquetípico del sistema autoritario vigente al 31 de marzo de 2004. Cabe recordar en este aspecto, que en los años 1997 y 2002 la Ley Fundamental de la provincia fue objeto de enmiendas que fueron realizadas con el único objetivo de que quienes gobernaban pudieran perdurar en el ejercicio de un poder hegemónico. Esto mostró la necesidad de replantear aquellos elementos de la Constitución que dificultan la construcción del Estado de Derecho, para poder sentar las bases de una nueva modalidad de articulación entre los actores sociales y políticos de la provincia.

b) Reforma de la justicia

En este aspecto, que fuera crucial dentro de los primeros objetivos enunciados por la Intervención Federal, se definió que no sólo debían cambiarse funcionarios del Poder Judicial, sino que debía abordarse todo un programa de reforma de la justicia.

En este sentido, se consideró fundamental la puesta en vigencia de un nuevo mecanismo para la selección y designación de Magistrados del Poder Judicial, tendiente a eliminar la discrecionalidad por parte del Ejecutivo, permitiendo la participación de la ciudadanía en el proceso de selección. De este modo, podrán ser abolidas las viejas prácticas de designación por parentesco o amiguismo, que generaron durante largos años la dependencia, la subordinación y el funcionalismo del Poder Judicial hacia el titular del Ejecutivo de turno, devolviéndole, a partir de un proceso de estas características, la garantía de independencia tutelada por nuestra Constitución Nacional.

De igual manera, se consideró que eran necesarias una serie de medidas dirigidas a mejorar el acceso a la justicia por parte de “todos” los ciudadanos, a re-jerarquizar la labor judicial y de los Jueces de Paz No Letrados, a capacitar a funcionarios y empleados judiciales así como a sus auxiliares técnicos, al Servicio Penitenciario y a la Policía Provincial.

c) El Estado y la economía provincial:

El desempeño del sector público tiene una influencia crucial en el aparato productivo de la provincia de Santiago del Estero. Así, tanto desde el punto de vista del impacto del gasto público en el producto, de la participación de los trabajadores del Estado en el mercado de trabajo o de la influencia de la masa salarial del empleo público en la demanda agregada provincial, hay una superlativa importancia del Sector Público en la marcha de la economía provincial.

A partir de esta influencia que el desempeño del sector público tiene en la economía, es que en la provincia se construyó un circuito perverso estructurado alrededor de la asignación de subsidios abiertos o encubiertos hacia las clases tradicionales, paralelos a una amplia red clientelar dirigida a los sectores populares. Esta doble articulación financiada básicamente por transferencias nacionales, podía eventualmente garantizar gobernabilidad y éxitos en lo electoral, pero no hacía más que asfixiar el desarrollo económico regional.

Independientemente de los efectos que esta forma de conducción tenía sobre la esfera política y social, el despliegue de un sector público con tales dimensiones relativas bajo la lógica del subsidio particularista y la clientela necesariamente contamina buena parte de los circuitos mercantiles y ahuyenta las posibilidades de inversiones productivas. Recíprocamente, las actividades que se desarrollan por fuera del Estado tienden a funcionar como un enclave dentro de la economía provincial, disminuyendo la posibilidad de transferir su dinámica sobre el conjunto de las relaciones sociales.

Adicionalmente, la falta de participación del Estado en estos circuitos, facilita prácticas predatorias a la vez que induce a que los agentes económicos operen bajo la lógica de maximizar sus ganancias en el corto plazo.

Bajo este diagnóstico, la Intervención Federal decidió trabajar sobre tres dimensiones:

i) Desmontar maquinarias políticas construidas alrededor del gasto del Estado:

En este caso, los objetivos se dirigían a desmontar la compleja red de colusión entre el poder político y el poder económico, que se reserva la obtención de ganancias extraordinarias en la prestación de servicios públicos o en la realización de diferentes

operaciones de compra de bienes o servicios por parte del Estado Provincial a cambio de colaborar en la gobernabilidad cotidiana del gobierno provincial.

De igual forma, se trataba de construir calidad institucional para que el accionar del Estado no respondiese a criterios clientelísticos ni prebendarios, ni fuese funcional a una facción que detenta el poder, es decir que, por ejemplo, el acceso al agua potable no sea un botín político para una elección o un mecanismo de castigo o de posicionamiento de poder, que la educación se extienda en todos sus niveles a todos los sectores de la población, que la acción social se beneficie a quienes realmente lo necesitan sin miramientos mezquinos o partidarios para su selección, etc.

ii) Inversión en infraestructura para transformar la base económica

La Intervención Federal definió un importante incremento del gasto provincial - más de \$ 400 millones en comparación con el ejercicio anterior, según Ley de Presupuesto 6.654 - que no tuvo como objetivos la cooptación de nueva clientela a través de planes sociales o de masivas incorporaciones de personal, o el cortejar a las empresas provinciales para que adhieran al gobierno.

Muy por el contrario, la lógica presupuestaria se dirigió a comenzar a superar los problemas de la infraestructura y de la pobreza en la provincia, dos factores cruciales que impiden el despegue de la economía santiagueña. Con ella se comenzó a revertir el bajísimo nivel de Inversión de Capital (construcciones, maquinarias y equipos) realizado en los últimos ejercicios.

iii) Control sobre toda la economía provincial (los enclaves)

Como vimos el problema de la tierra afecta a buen parte de la población de Santiago del Estero, la que es de origen campesino (aproximadamente, el 40% del total de los habitantes), en donde estaba primando la ley del mas fuerte, con frecuentes choques entre campesinos y “guardias blancas” al servicio de terratenientes.

Había que involucrar al Estado en este conflicto, como agente que lo institucionalizara y guiara hacia una resolución socialmente virtuosa. En este aspecto, se debía generar una

estrategia para solucionar el problema de la tierra, como así también una red de control de los permisos de desmonte de bosques y montes, con una estructura que consecuentemente garantizara la efectiva aplicación de la ley penal en aquellos casos en los que se detectaran irregularidades respecto de lo autorizado y lo efectivamente realizado.

d) Desarticulación de la concentración económica:

No es posible desconocer que la enorme pobreza y marginación que azota a la provincia de Santiago del Estero, como a muchas otras de la Argentina, responde en gran medida a un marco que permitió el despliegue de la corrupción y de una concentración económica que tiene pocos casos semejantes en el país.

En este sentido, la acción de gobierno también debía dirigirse a corregir desvíos claros de poder que permitieron desde el Estado Provincial maniobras perjudiciales para su erario público y que, a la vez, promovieron concentraciones económicas ausentes de transparencia, de reglas claras de mercado y de legítima competencia, que no hacían más que perjudicar al pueblo santiagueño.

Resultaba imprescindible impulsar acciones tendientes a revisar contratos de servicios; tales como el contrato con el Banco de Santiago del Estero S.A, la concesión de seguros colectivos de vida obligatorios, y el contrato de juego de la Caja Social.

e) Desarticulación del aparato mafioso de Juárez:

Es importante señalar que en la provincia se verificó la existencia de figuras que respondían directamente al Poder Ejecutivo Provincial, las que estaban encargadas de informar acerca del cumplimiento de la Constitución y las leyes en el territorio a su cargo, del cumplimiento de la recaudación impositiva, la explotación de los recursos forestales y mineros, etc.

Otras, que estaban facultadas para propiciar reuniones con diferentes actores sociales y políticos de la comunidad local, se superponían tanto con las competencias de las

distintas carteras ministeriales como con las correspondientes a las autonomías municipales, constituyendo con el objetivo de ejercer un control político sobre las distintas jurisdicciones municipales “los ojos y oídos del Gobernador”.

Tales funciones no se compadecen ni con el espíritu ni con la letra de las instituciones constitucionales que regulan a una democracia, por lo que, dentro del marco de la política fijada por la Intervención Federal de recuperar la calidad institucional, y en el convencimiento de que ello se logra dotando a la ciudadanía de instrumentos y herramientas que permitan recuperar la independencia, la libertad y la democracia de las instituciones, se planteó la necesidad de desarrollar una serie de acciones dirigidas a desarticular el aparato represivo y mafioso del gobierno Intervenido, contribuyendo en la construcción de una genuina cultura democrática.

CAPÍTULO II – LAS TAREAS QUE RESTAN POR COMPLETAR

Aunque el balance de las acciones desarrolladas por la Intervención Federal durante el tiempo que duró su gestión arroja un balance positivo, también es cierto que son muchas las cosas que aun restan por hacer, mereciendo especial atención aquellas tareas que resultan fundamentales para garantizar al pueblo de Santiago del Estero la forma republicana de Gobierno, durante las gestiones que sucederán en el futuro a este momento de excepcionalidad.

Entre ellas citaremos el proceso de Reforma Constitucional, la resolución del llamado “Doble Crimen de la Dársena”, la renovación definitiva de la clase política provincial y el desarrollo de un plan de infraestructura.

1. La reforma de la constitución provincial

La transformación del sistema político provincial constituía uno de los objetivos nodales que se había fijado el gobierno de la Intervención Federal, en consideración de que dicha transformación resultaba un prerequisite fundamental para cambiar un estado de cosas que había hecho de Santiago del Estero una provincia con un gravísimo deterioro institucional, altos índices de marginación, pobreza y exclusión.

De hecho, la fuerte distorsión institucional existente al 31 de marzo de 2004 fue, justamente, una de las principales causales que precipitaron el remedio federal. En este sentido, la Intervención Federal se hizo eco de la necesidad de una transformación política y dentro de ella, colocó en un sitio privilegiado al proceso de Reforma Constitucional con el objetivo de garantizarle al pueblo de Santiago del Estero una forma Republicana de Gobierno.

Es que bajo el ropaje de una Constitución republicana, el actual texto alberga instituciones que justifican y tornan indispensable la reforma. Esto se puede advertir al observar el extraño régimen electoral que mezcla el sistema de lista completa y circunscripciones, al que en viejas épocas lo hacían conjugar con la Ley de Lemas. Quedando demostrada claramente la existencia de una estrecha relación entre la

estructura diseñada en la actual Constitución y el carácter autoritario del régimen político que motivó la intervención.

A propósito de esta situación, cabe recordar que hacía ya bastante tiempo muchos dirigentes políticos y actores sociales se habían expresado al respecto, habiéndose opuesto a las constituyentes juaristas de 1997 y 2000, y manifestando la necesidad de reformar algunos engendros introducidos en el texto Constitucional. Por ejemplo una serie de disposiciones que reducían la importancia electoral de las Ciudades de Santiago del Estero y de La Banda – las dos jurisdicciones en donde tenía mayor peso la oposición – a la vez que garantizaban un piso de diputados a la mayoría. Con esta legislación, una fuerza cuya principal base electoral estuviera en el interior – como era el caso del juarismo – lograba garantizar con tan sólo el 35% de los votos el 70% de los diputados provinciales.

Fue así que el proceso de reforma constitucional impulsado por las autoridades de la Intervención Federal logró un amplio consenso entre la sociedad, las organizaciones civiles, y los partidos políticos. También fueron mayoritarias las posturas que en el ámbito jurídico sostuvieron la potestad del Interventor para declarar la necesidad de la reforma Constitucional, y convocar a elecciones para Convencionales Constituyentes.

Pero como bien sabemos, el proceso de Reforma fue suspendido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a raíz de un recurso de amparo interpuesto por el Senador Nacional de la Unión Cívica Radical (UCR) por Santiago del Estero José Luis Zavalía. Paradójicamente, este mismo Senador fue quien al momento de emitir su voto durante la sanción de la Ley Nacional 25.881 a través de la cual se declaró Intervenida la Provincia, hizo expresa su convicción de que el Interventor que fuera designado tendría la misión de garantizarle a Santiago del Estero una organización constitucional que respetase verdaderamente los principios, derechos, y garantías consagrados en nuestra Carta Magna.

En la provincia, la llegada de la noticia produjo innumerables reacciones de distintos sectores de la sociedad civil:

El presidente de la Federación de Profesionales Universitarios de Santiago del Estero (Fepuse), Dr. Marcelo Agüero indicó: que la decisión de la Suprema Corte Nacional "es un verdadero retroceso para la institucionalización de Santiago del Estero".

El secretario de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Pablo Karnatz, opinó que "más allá de todas las cuestiones y de la judicialización del tema, en realidad hay que pensar que es necesario un cambio en Santiago del Estero".

El presidente de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño, Juan Manuel Santiago, expresó: "La reforma de la Constitución es lo único que nos va a dar la garantía para que el día de mañana no se formen regímenes absolutistas como los que ha habido en Santiago tanto de un partido como de otro".

El presidente de la Sociedad Rural del Nordeste Santiagueño, Rodolfo Lobos, expresó que "... hoy por hoy, al margen de todas las situaciones jurídicas que se han dado, nadie puede negar la necesidad que hay de una reforma constitucional".

El Presidente de la Federación Vecinalista de Santiago del Estero (FeVeSE), Carlos Borges, sostuvo: "La intervención federal está concretando medidas importantes que desembocan en esto, que son manotazos de ahogado de políticos perversos".

Manuel Ferrantis, dirigente de la Federación Agraria Argentina (FAA), sostuvo que "... queremos que Santiago deje de ser una provincia saqueada, esquilhada (...) y el primer paso para ello es la modificación de la Constitución de la Provincia".

A estas manifestaciones hay que sumarle un hecho sin precedentes en la historia de la provincia. Alrededor de veinte mil personas se reunieron espontáneamente en la plaza Libertad, sin banderas, ni pancartas, ni pasacalles. Algunas radios de FM propalaron la noticia de la concentración y pronto se sumaron agrupaciones de diversa índole. Una larga columna marchó hacia la Casa de Gobierno, donde el Interventor Federal recibió el apoyo y el reclamo de la gente para que no abandonara la lucha por la reforma.

Y eso no fue todo, aunque el proceso de reforma constitucional quedaba trunco, continuaron siendo masivas y constantes las expresiones populares a favor de la

reforma. Organizaciones civiles, partidos políticos y el pueblo santiagueño en su conjunto lo manifestaron a través de distintos hechos. Cabe destacar el Coloquio para la Constitución del Consenso, las marchas auto-convocadas por los ciudadanos, la suscripción de manifiestos, la campaña "Póngale la firma a la Reforma"² a través de la cual se recolectaron, en sólo tres semanas en la provincia, 102.632 firmas a favor de que la reforma se realizara antes de las elecciones (cifra que superaba el 50 por ciento del total de votos positivos de la última elección a gobernador provincial), demostrando que la sociedad santiagueña hoy, no pierde la esperanza ni se rinde frente a estas dificultades. Además, los principales partidos políticos se comprometieron, luego de la normalización institucional de la provincia, a llamar a una Convención Constituyente para que Santiago del Estero tenga la Carta Magna que se merece.

De todas formas, es importante destacar que la Intervención Federal al no perder de vista sus objetivos, encontró los resquicios alrededor de los cuales continuar con su programa de reforma política, tal como veremos en las páginas siguientes (Capítulo III).

En este sentido, se tomó especial recaudo en que el llamado a elecciones quedara enmarcado por un conjunto de normas que, aún bajo las limitaciones impuestas por la Constitución vigente, garantizaran un proceso electoral libre, transparente y democrático. Contribuyendo significativamente, a partir de la conjunción virtuosa entre la convocatoria a elecciones, la reforma electoral que la acompañó, y la prescindencia político-partidaria que asumió la Intervención desde el comienzo de la transición, a nutrir la confianza de los ciudadanos santiagueños en la construcción de su presente y futuro políticos.

Por último, es importante señalar que aun siendo conscientes de que la simple ingeniería normativa no resolvería toda la densa trama de problemas vinculados a la distribución desigual del poder, el subdesarrollo económico y la negada integración regional y nacional a la que las viejas autoridades sometieron a la Provincia durante largos años; se

² La campaña fue promovida por la Federación de Entidades Profesionales de Universitarios de Santiago del Estero (FEPUSE), la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), la Comisión Diocesana de Pastoral Social, el Círculo santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior (Cisadems), la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, el Colegio de Escribanos de la provincia, la Radio Exclusiva y el Diario El Liberal; y fue fiscalizada por Poder Ciudadano, cuyo Director Ejecutivo, viajó especialmente a la provincia.

tuvo en cuenta que las instituciones son construcciones históricas que dan forma a la interacción social, política y cultural de los actores en la trama siempre fluida del poder y del conflicto político y que las transformaciones profundas requieren de tiempo, dirección conciente y apoyo popular.

2. Resolución del doble crimen de La Dársena:

El mal funcionamiento del Poder Judicial de la provincia, fue uno de los principales motivos de la intervención federal a la Provincia. Su anormal desenvolvimiento se hacía patente a partir de la dependencia de muchos de sus integrantes ante el poder político, lo que terminaba sesgando su funcionamiento, vulnerando de esta manera uno de los principios fundamentales del sistema republicano.

Tales circunstancias –que en términos de la gestión del sistema judicial implicaba la adecuación de las normas y de los procesos al nivel de acercamiento que los interesados tuvieran con el poder político- se tradujeron en la negación misma de la justicia, produciendo la pérdida de credibilidad de la ciudadanía en el poder que lo regía y configurando una situación de extrema gravedad institucional.

En este marco, en enero de 2003, el hallazgo de los cadáveres de dos jóvenes (Patricia Villalba y Leila Nazar) en el paraje La Dársena, conmocionaron a la sociedad santiagueña y al país todo, detonando una protesta cada vez más masiva que hizo estériles los intentos del poder provincial por dejar en la nada las investigaciones del caso.

Es así que el Presidente Kirchner envió a la provincia, en reiteradas oportunidades, a los en ese entonces Secretarios de Derechos Humanos y de Justicia – Eduardo Duhalde y Pablo Lanusse - quienes redactaron un esclarecedor documento que dejó al descubierto las continuas violaciones a los derechos humanos. A partir de entonces, la movilización popular y las acciones desplegadas desde el Ministerio de Justicia de la Nación fueron destrabando una a una las estratagemas del oficialismo para mostrarse ajenos al crimen y al sistema de impunidad que allí reinaba, decretándose finalmente la Intervención Federal a la provincia.

Aunque es bien sabido que la resolución del doble crimen no es prerrogativa del Poder Ejecutivo Provincial, la Intervención Federal garantizó una justicia independiente y un juez imparcial, avanzando de este modo con acciones que resultaban fundamentales para su esclarecimiento. El proceso de normalización del Poder Judicial se inició así con el nombramiento de un nuevo Supremo Tribunal de Justicia y continuó con la cobertura de vacantes ocurridas a partir de la remoción de jueces, fiscales y defensores.

Para la selección de nuevos magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público se desarrolló un sistema de designación que autolimita la facultad del Poder Ejecutivo en el nombramiento de jueces y fiscales. Este nuevo sistema, cuya piedra angular es el Órgano Consultivo Honorario, tiene el objetivo de transparentar el proceso de selección y abrirlo a la participación de la sociedad civil, pudiendo de este modo seleccionar a las personas más idóneas para cubrir los cargos vacantes

Como señaló el Dr. Pablo Jorge Lanusse en el segundo informe elevado al Honorable Congreso de la Nación: “Entendemos que dentro de la nómina aportada por el Consejo Consultivo creado a tal efecto se encuentran los mejores candidatos. Confiamos que tanto por la experiencia que presentan muchísimos de ellos en la Justicia como por su actuación en el ejercicio libre de la profesión, van a traer nuevos valores y nuevas formas de administrar y desempeñar la Justicia en esta provincia”.

Además, y en aras de contribuir con el accionar de la justicia en este resonado caso, se sancionó en mayo de 2004 la Ley N° 6649, por medio de la cual se estableció la suma de 200.000 pesos para distribuir entre aquellas personas que sin haber intervenido en el hecho delictivo, brinden datos útiles para su esclarecimiento y la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte en la ejecución o en el encubrimiento de dichos sucesos.

Por medio de esa norma también se permitió mantener la reserva de la identidad de quienes brinden información, en el convencimiento que frente al crimen organizado, que impone sus reglas y desarrolla sus planes delictivos mediante la violencia y sembrando el terror, deben surgir respuestas enérgicas y adecuadas del Estado, dentro de la legalidad, que permitan quebrar el pacto de silencio que tales grupos necesitan

para garantizar la impunidad de sus integrantes y la eficacia de la organización en el cumplimiento de sus fines delictivos.

3. Renovación del sistema y de la clase política provincial:

Aunque plenamente persuadido de que la reforma de la constitución provincial resulta indispensable para la consolidación de un genuino cambio político-institucional en Santiago del Estero, el gobierno de la Intervención Federal respetuoso de la medida cautelar acordada por la Suprema Corte, decidió continuar trabajando en sintonía con las fuerzas democráticas de la provincia para que la voluntad popular se expresara por medio del voto, y para profundizar y consolidar las transformaciones iniciadas a partir del 1° de abril del año 2004.

En tal sentido, se tomó especial recaudo en que el llamado a elecciones quedara enmarcado por un conjunto de normas que garantizaran un proceso electoral libre, abierto, transparente y democrático. La Intervención debía garantizar el apego a la Ley y el respeto a las Instituciones y su independencia. Por ello, continuó trabajando sobre todo lo que la Reforma Constitucional no pudo cambiar, a fin de contribuir para que el escenario de las autoridades electas fuera adecuado para que la sociedad de Santiago del Estero tenga un futuro digno, con tolerancia, crecimiento, justicia e igualdad.

En esa dirección trabajó la Intervención Federal, acompañando al pueblo santiagueño en busca de la consolidación de la democracia; con la firme convicción de que ello se logra con la participación y el compromiso de la gente. En este sentido, pese a las desafortunadas limitaciones impuestas por la Constitución provincial en vigencia, la reforma electoral dispuesta por el gobierno de la intervención respondió a muchas de las demandas consensuadas con el pueblo santiagueño durante los meses de su gestión, constituyendo un importante avance en la conquista de los derechos políticos de la ciudadanía provincial.

Si bien la reforma de la Ley Electoral Provincial no pudo avanzar, como era deseable, en la eliminación del pernicioso sistema electoral mixto sancionado por el régimen político anterior, la no aplicación del sistema del Doble Voto Simultáneo y Acumulativo conocido como Ley de Lemas constituye, innegablemente, un paso decisivo en esa

dirección. Se desarticula así uno de los dispositivos electorales que, en combinación con las restantes cláusulas de la Constitución provincial, coadyuvaba a la distorsión legalmente consagrada de la voluntad popular.

De igual forma, se logró desarticular el extraño régimen que mezcla el sistema de lista completa y circunscripciones, el que permitía que, bajo ciertas condiciones, con un 35% del electorado se pudiera alcanzar el 70% de la representación legislativa. Tal sistema, por vía judicial, fue reemplazado por el sistema electoral nacional.

Por otra parte, en articulación con la mencionada medida, otras disposiciones legales favorecieron la remoción de los vestigios antirrepublicanos heredados del pasado en materia electoral. Cabe enfatizar, a modo de ejemplos, la evidente importancia de la incorporación del sistema de elecciones internas abiertas y simultáneas para todos los partidos políticos, la regulación de los mecanismos de financiamiento electoral de los partidos; la participación del Estado provincial en la asignación equitativa de espacios publicitarios entre los partidos o alianzas con menores recursos, y la convocatoria a elecciones voluntarias no obligatorias de Comisionados Municipales, con el compromiso asumido de designar aquellas fórmulas que hayan obtenido la mayor cantidad de votos.

Las autoridades de la intervención han sido conscientes de que la apertura electoral no sería, como era deseable, el producto de la reforma de la Constitución Provincial vigente, encorsetada por los dispositivos autoritarios heredados del régimen anterior. Sin embargo, decidieron expandir al máximo el campo de lo posible dentro de la actual coyuntura política santiagueña. Logrando desanudar a través de la reforma electoral algunas de las ataduras institucionales que cercenaban el desarrollo del pluralismo en la provincia creando, simultáneamente, nuevas condiciones para la reconstrucción de los vínculos de confianza entre representantes y representados.

De este modo, el respeto que la gestión interventora manifestó por la decisión del más alto tribunal de la nación no canceló ni mucho menos, su compromiso con la renovación del sistema político y con la estructuración de nuevas maneras de construir poder congruente con los principios de libertad e igualdad democráticos. En tal sentido, el gobierno de la Intervención logró definir un marco normativo que no solo garantiza

sustantivamente la legitimidad del sistema electoral sino que, además, constituye un paso decisivo en el proceso de reforma política necesario para el justo funcionamiento de las instituciones democráticas en la provincia.

En suma, el gobierno de la Intervención Federal esta convencido que el proceso de cambio iniciado en Santiago del Estero seguirá su desarrollo, que ha tenido indiscutibles avances, pero que todavía precisa de muchos pasos hacia delante, los que dependerán del movimiento social y de la dinámica de la sociedad civil santiagueña. La democracia existe, crece, se sustenta y trasciende en la vocación del pueblo por elegir libremente a sus representantes.

4. Infraestructura:

Las enormes carencias encontradas en Santiago del Estero al momento de la llegada de la Intervención, superaban por mucho la gravedad plasmada en los primeros informes destinados a dar cuenta de la situación provincial.

Así, se pudo observar que las tasas de mortalidad infantil y desnutrición de la provincia duplicaban el promedio nacional, que amplios sectores de la población sufrían deficitarias condiciones de higiene y sanidad, que muchos hogares carecían de agua potable y de un sistema adecuado de eliminación de excretas, etc. En definitiva, se pudo comprobar que Santiago del Estero se encontraba fragmentada, y sujeta a una aguda inequidad social

Si bien son numerosas las razones que explican esta dramática situación, casi todos los análisis coincidían en destacar como dos elementos determinantes al notorio incremento de los índices de desocupación y subocupación durante la última década, y al bajo efecto de las políticas sociales contaminadas por las extendidas prácticas clientelares del gobierno anterior.

También es importante mencionar que en la etapa del régimen intervenido, la ultracentralización y la necesidad de concentrar poder hacía poco atractivo coordinar tareas con el nivel federal. De esta manera, la provincia quedaba afuera de importantes

programas que hubieran significado inversiones sustantivas en obra pública, educación, producción, salud, justicia, seguridad, etc.

Adicionalmente, este aislamiento resultaba funcional para mantener la administración pública como un aparato clientelar y prebendario. De lo contrario, al tener que articular su accionar con la jurisdicción nacional y en consecuencia compartir información, podía quedar expuesto a recibir tensiones tendientes a modificar su modalidad perversa de gestión.

Es así que, respecto de las tareas a realizar, las áreas que en mayor medida concitaron la atención de la gestión fueron las de directa relación con el ámbito social. El objetivo estaba claro y era el de brindar la máxima prioridad a: (i) inversión en infraestructura, (ii) reestablecer el suministro de medicamentos, (iii) reestructurar los Programas Sanitarios y Sociales, (iv) garantizar el acceso de la población a la educación pública, (v) implementar un programa de emergencia habitacional, (vi) recuperar la infraestructura escolar y hospitalaria, (vii) poner en marcha la ejecución de obras hídricas, de agua potable y de saneamiento de carácter impostergable.

Paralelamente, como forma de comenzar a revertir el aislamiento en que se encontraba la provincia, otro de los ejes de trabajo de la Intervención estuvo relacionado con la ardua tarea de reconstituir los lazos de coordinación con las distintas áreas del Gobierno Nacional. En este sentido, las importantes visitas de algunas autoridades nacionales marcaron un jalón en el fin del encierro provincial y el ingreso de la provincia a importantes programas.

Sin embargo, aunque con las acciones desarrolladas por la Intervención Federal comenzaron a superarse los gravísimos problemas de la infraestructura y de la pobreza en la provincia -dos factores cruciales que impiden el despegue de la economía santiagueña-, es importante reconocer que el camino emprendido para brindar a los ciudadanos de Santiago del Estero, las obras y servicios públicos que merecen y que son cruciales para mejorar sus condiciones de vida, recién se inician.

En este sentido, es importante tener en cuenta que resulta imposible subsanar en apenas 12 meses de trabajo las carencias de tantos años, pero, además, que las obras de fondo

en la provincia, aquellas que requieren mayor tiempo de maduración, las que ameritan el desarrollo de proyectos, de estudios y consensos de la sociedad civil, deben necesariamente surgir de dirigentes legitimados por el electorado provincial.

CAPÍTULO III – LAS TAREAS REALIZADAS

3.1. Reforma Política

En el marco de la política fijada por la Intervención Federal de recuperar la calidad institucional y, con el convencimiento de que ello se logra dotando a la ciudadanía de instrumentos y herramientas que permitan recuperar la independencia, libertad y democracia de las instituciones, se trabajó fuertemente para consolidar las transformaciones políticas iniciadas el 1° de abril de 2004 y lograr que el pueblo de Santiago se expresara a través del voto. En virtud de lo cual, se tomó especial recaudo en que el llamado a elecciones quedara enmarcado por un conjunto de normas que, aún bajo las limitaciones impuestas por la Constitución vigente, garantizaran un proceso electoral libre, abierto, transparente y democrático.

En este sentido, las autoridades de la Intervención Federal mantuvieron el firme compromiso de mantenerse prescindentes de cualquier lista o fórmula partidaria durante la transición electoral. Ello, en el convencimiento de que a la Intervención no le correspondía sugerir o imponer aquello que debían decidir “libremente” los santiagueños. La manipulación del aparato estatal para favorecer determinados acuerdos electorales sólo habría servido para reproducir el mismo patrón de comportamiento político que originó la intervención a la provincia, y que esta gestión tuvo como propósito fundamental erradicar.

La prescindencia se asumió como una forma de hacer política; de poner al Estado y a la Intervención a disposición de todos los partidos políticos y de la sociedad santiagueña, de nutrir la confianza de los ciudadanos de la provincia en la posibilidad de construcción de su presente y futuro políticos, permitiéndoles ser protagonistas del cambio.

Es así que, entre las acciones desarrolladas, se destaca particularmente el paquete normativo que encuadró el llamado a elecciones generales. El que tuvo en cuenta muchas de las demandas consensuadas con el pueblo santiagueño y constituyó un avance en la conquista de los derechos políticos de la ciudadanía provincial.

En este aspecto, el gobierno sancionó cinco leyes y tres decretos que constituyen el eje de la reforma electoral. Estas normas son: La Reforma de la Ley Electoral Provincial (Ley 6678); Voto Electrónico (Ley 6679); Financiamiento de las Campañas Políticas (Ley 6680); Concesión de Espacios Gratuitos de Radiodifusión y Televisión para transmisión de mensajes de Campañas de Partidos Políticos o Alianzas (Ley 6681); y Sistema de Internas Abiertas y Simultáneas para los Partidos Políticos (Ley 6682).

Por su parte, los decretos hacen referencia al cronograma de las elecciones generales, a las características del sistema electoral y convocatoria para elección voluntaria no obligatoria de Comisionados Municipales y Secretarios (347/04)³; al cronograma de las elecciones internas abiertas y simultáneas (349/04); y a la fijación de un sistema de viáticos para las autoridades electorales (348/04).

Más precisamente, la ley 6678 dispone la reforma de la Ley Electoral Provincial y la adopción, en su lugar, del Código Nacional Electoral con algunas modificaciones y previsiones específicas para el ámbito de la provincia. Por una parte, respetando la Constitución provincial establece, en combinación con el decreto 347/04, la elección de gobernador y vicegobernador en distrito único y a simple pluralidad de sufragios, así como la elección de cincuenta (50) diputados provinciales conforme al sistema mixto vigente, por el cual los sufragantes escogen veintidós (22) legisladores en distrito único con distribución proporcional de escaños por el sistema D'Hont y veintiocho (28) por el sistema de circunscripciones.

Por otra parte, en sintonía con la aspiración legítima de la ciudadanía provincial de expandir su participación en los asuntos públicos mediante institutos que garanticen la vigencia efectiva de sus derechos políticos, la Ley dispuso medidas relevantes tales como la convalidación del cupo femenino al 50% en el ámbito provincial, frente al 30% en el nacional y la reducción del piso electoral exigido para ingresar en la distribución de legisladores al 2% de los votos emitidos. Además, a través del Decreto 347 de convocatoria a elecciones generales se convocó a elegir a la totalidad de los comisionados municipales en votación voluntaria no obligatoria, asumiendo el

³ El nuevo sistema para la designación de las vacantes de Comisionado Municipal y Secretario, se puso en práctica en la Ciudad de Mailín, a través de una Consulta Popular no Vinculante y del voto electrónico, superando la cantidad de votantes de las últimas elecciones nacionales obligatorias, desterrándose con ello, la vieja selección “a dedo” por parte del titular del Poder Ejecutivo.

compromiso de designar a aquellas formulas que obtuvieran la mayor cantidad de votos emitidos.

Es importante destacar que esta última decisión significó una auto-limitación de las facultades de la intervención, que se comprometió a designar a los candidatos que resultaran más votados por la ciudadanía en cada una de las comisiones municipales, respondiendo así a un largo anhelo de los partidos políticos y pobladores del interior santiaguense de poder elegir a sus propios funcionarios comunales.

En la misma dirección reformista, la ley 6679 establece la aplicación del sistema de voto electrónico y su correspondiente reglamentación. Para evitar que la incorporación de nueva tecnología a la cultura electoral local se transformara en un proceso traumático, el gobierno previó su aplicación parcial, en aproximadamente un 10% del total de las mesas. Al mismo tiempo, con el objetivo de auditar el correcto funcionamiento de este sistema, la normativa anticipa mecanismos de fiscalización aplicables en todas las fases del ciclo electoral.

En cuanto a la Ley de financiamiento de las campañas electorales (6680) y la Ley de espacios de publicidad (6681) proporcionaron respuestas altamente innovadoras a uno de los problemas neurálgicos de la democracia electoral; a saber, cómo generar mecanismos que garanticen condiciones de relativa igualdad en el desarrollo de la competencia política, salvaguardas institucionales frente al potencial predominio de intereses particulares por sobre el interés general y , transparencia en los actos que canalizan la expresión de la voluntad pública y sus resultados.

Atendiendo a estos fundamentos, la ley de financiamiento de las campañas electorales provinciales (6680) crea un Fondo Partidario Provincial para apoyar el funcionamiento de los partidos políticos y alianzas electorales reconocidas legalmente mediante otorgamiento de aportes del presupuesto público. En relación a los aportes privados, la ley prohibió las contribuciones anónimas y estableció un tope máximo de diez mil pesos (\$10.000) por donante que, a los efectos, debe revestir el carácter de persona física o jurídica argentina o extranjera con domicilio legal en el país y declarar sus datos personales y tributarios.

También se determina que los partidos o alianzas, no podrán aceptar directa o indirectamente contribuciones de empresas concesionarias de obras y servicios públicos de la Nación, de las provincias o de los municipios; de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar; de asociaciones sindicales, patronales o profesionales y de gobiernos o entidades públicas extranjeras.

De igual forma, la ley impone límites estrictos a los gastos de los partidos políticos; controles de fondo y procedimiento para el manejo de las cuentas partidarias aplicables a todo el ciclo de financiamiento electoral y disposiciones atinentes a la publicidad de la información financiera de los partidos. A fin de garantizar la plena efectividad de estas disposiciones, la ley 6680 también regula otros aspectos vinculados a las condiciones de financiamiento de las campañas electorales tales como los plazos de duración de dichas campañas; los límites en la utilización y financiamiento de la propaganda electoral y las sanciones que aseguran su cumplimiento.

Por su parte, la ley de espacios de publicidad para la campaña electoral (6681) robustece la creación de condiciones institucionales de equidad en la competencia electoral garantizando, a través del Estado provincial, la contratación de espacios de publicidad en medios radiales y televisivos y su asignación en forma igualitaria entre los partidos o alianzas que, habiendo oficializado sus listas de candidatos, no contaran con recursos o aportes suficientes para la utilización de esos medios.

Por último, con la ley 6682 se adoptó y reglamentó el sistema de elecciones internas abiertas y simultáneas para todos los partidos políticos o alianzas reconocidas legalmente en la provincia, y para la selección de todas las categorías de candidatos a cargos públicos regidos por las leyes electorales provinciales. La reglamentación de las internas abiertas atribuye el carácter de sufragantes habilitados a los ciudadanos independientes y afiliados a cada partido político inscriptos en el padrón electoral de la provincia y de la localidad, según el caso.

A propósito de lo cual, cabe destacar que en una única jornada realizada el día 9 de enero de 2005, los ciudadanos independientes pudieron votar por cualquiera de los precandidatos de la totalidad de los partidos políticos participantes, mientras que los afiliados a diferentes partidos políticos sólo pudieron hacerlo por los precandidatos del

partido al que pertenecían. Dadas las características históricas del sistema político provincial, la realización de las internas abiertas en la provincia constituyó un hito significativo en la lucha por el afianzamiento del sistema democrático.

Resta señalar la activa participación ciudadana en el proceso de Reforma Política, que se vio reflejada en el constante trabajo realizado en conjunto con las distintas organizaciones como la Mesa del Diálogo Santiagueño, la Mesa Multisectorial, el MOCASE, el Movimiento de Artistas Populares la Mesa Provincial del Teatro, la Asociación Provincial de Artesanos, la Mesa de Políticas Sociales, entre otras; demostrando el compromiso con el proceso de reforma, transformación y cambio de los antiguos mecanismos de conducción, y manifestando la voluntad de construir una nueva democracia, con tolerancia e igualdad, para un “nunca mas” a viejas prácticas autoritarias.

3.2. Reforma Judicial

Una de las premisas fundamentales de la Intervención Federal fue la de desarrollar acciones orientadas a normalizar el funcionamiento del Poder Judicial en la provincia. La pérdida de su independencia frente al poder político por compromisos partidarios o por interferencias intolerables en su correcta administración, habían puesto en peligro todo el andamiaje del Estado de Derecho, además, los índices de impunidad registrados denotaban un funcionamiento judicial anómalo que se encontraba lejos de sus verdaderos objetivos institucionales y se aproximaba a una negación del mismo sistema de justicia.

Fueron varios los instrumentos normativos dirigidos tanto a superar la profunda crisis en la que se encontraba la justicia provincial, como a superar la pérdida de credibilidad del sistema judicial ante el colectivo social. Una primera medida al respecto fue el reemplazo de los jueces componentes del Supremo Tribunal de Justicia (Decretos 34 y 36/04), como así también otros integrantes del Poder Judicial Provincial (Decreto 43/04).

Sin embargo, conscientes de que con el mero reemplazo de personal no alcanzaba para garantizar la normalización del funcionamiento del Poder Judicial, ya que para ello se requería una profunda reforma de muchas de sus conductas y circuitos administrativos y de decisión por considerarlos factores cruciales a la hora de reconstruir el sistema republicano de gobierno, se puso en vigencia un nuevo sistema de designación de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia (Decreto 45/04).

Con el nuevo sistema, el Poder Ejecutivo se autorregula las facultades de designación contribuyendo a un mejor servicio de justicia, a la mejora de la calidad institucional, a elevar el nivel de transparencia a través de la participación y el compromiso de la sociedad, a seleccionar profesionales comprometidos con los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos, y que reúnan requisitos relativos a integridad moral e idoneidad técnica y jurídica.

El nuevo mecanismo de designación de jueces consiste en:

1. *Creación del Órgano Consultivo Honorario*: producida una vacante, el Ministerio de Justicia y Seguridad comunicará la situación de inmediato a un órgano consultivo integrado por los rectores de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y de la Universidad Católica de Santiago del Estero, y la presidente del Colegio de Abogados de la Provincia, el que actuará integrado por el presidente del 14 Superior Tribunal de Justicia o el Fiscal del Superior Tribunal según sea la vacante a cubrir.
2. *Consulta a la Sociedad Civil*: el órgano consultivo deberá consultar a los colegios profesionales, asociaciones que nuclean a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema.
3. *Nominación*: luego de la previa consulta, el Consejo deberá elevar en 72 horas una nómina no vinculante de hasta 5 candidatos que reúnan los requisitos de integridad moral e idoneidad técnica y jurídica y el compromiso con los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos.

4. *Evaluación objetiva de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses:* La nominación de cada candidato será elevada acompañada de su hoja de vida, su declaración jurada patrimonial y de corresponder, la nómina de clientes o contratistas que hubiere atendido en los últimos dos años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigente y en general cualquier tipo de compromiso que pueda afectar su imparcialidad de criterio.

5. *Designación.* El interventor deberá proceder a la designación correspondiente dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la nómina. Dicho plazo podrá prorrogarse por otros 7 días hábiles cuando motivos excepcionales hicieran necesaria su ampliación.

A través de este nuevo sistema de designación de magistrados, no sólo se abrió el proceso de selección a la participación de la sociedad civil, sino que también se hizo posible la depuración y eliminación de todo vínculo político con el Poder Judicial. El nuevo sistema fue puesto en práctica por las autoridades de la Intervención, implementándose para el nombramiento de nuevos magistrados (jueces, fiscales y defensores). Cabe señalar que se avanzó, además, en la modernización y transparencia del sistema de selección de Jueces de Paz no Letrados.

Como forma de optimizar el proceso de reconstrucción del Poder Judicial en la Provincia, se suministraron los medios necesarios para la puesta en marcha de dependencias judiciales que, encontrándose normativamente creadas, jamás habían funcionado por ausencia de provisión de personal y de herramientas. También se puso en marcha el proyecto “Casa de Justicia Modelo”, con el fin de construir 27 inmuebles en las intendencias del interior provincial, destinados al funcionamiento de esas instituciones y a ser sede de los Juzgados de Paz no letrados.

Además, se organizaron jornadas de capacitación en materia de Derecho Procesal Penal, Criminalística, y otros mecanismos tendientes a facilitar el acceso a la justicia, contando con la participación de autoridades judiciales, agentes penitenciarios y miembros de la policía de la provincia. Las mismas, se realizaron de manera conjunta con la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación, Organismo con el que también se convino la implementación de un curso de capacitación en Mediación en la provincia.

Otra de las acciones relevantes en materia de reforma judicial fue la puesta en marcha del Programa “*Justicia para Todos*”. Este programa tiene entre sus principales objetivos el de optimizar la búsqueda de soluciones extrajudiciales de conflictos, rejerarquizar la labor de los jueces de paz no letrados y brindar asesoramiento jurídico a las víctimas de diferentes delitos y a la población en general, que requiera de dicho servicio.

Paralelamente a las acciones destinadas al fortalecimiento de las instituciones ligadas al Poder Judicial, la Intervención Federal encaró la tarea crucial de recuperar la confianza de la ciudadanía en la justicia, como valor supremo del sistema republicano de gobierno. Un ejemplo paradigmático es la *oficina de atención al justiciable*, cuyo fin fue posibilitar la incorporación de la ciudadanía en el control de las actuaciones del Poder Judicial, tanto en su aspecto institucional como jurídico. Con la creación de este registro se elevaron los niveles de transparencia y simplicidad para que los ciudadanos pudieran conocer los hechos que afectan sus derechos y garantías, y contaran con un instrumento donde pudieran plasmar las sugerencias para una mejor administración de justicia o los reclamos por su mal funcionamiento.

En esta misma línea de trabajo, se creó la *oficina de registro único de detenidos* teniendo en miras la transparencia en las privaciones de la libertad de todos los ciudadanos, cualquiera sean los hechos que los determinaran y la denominación que aquellos recibieran. También se facultó a esta oficina a recepcionar las acciones de habeas hábeas, encontrándose habilitada para suministrar información acerca de las personas detenidas a todo ciudadano que la requiera.

Otro hito de la reforma judicial en la provincia estuvo dado por el hecho de que por primera vez, en Santiago del Estero, el Poder Ejecutivo garantizó autonomía presupuestaria al Poder Judicial, quien a partir de la sanción de la Ley 6669 se encuentra facultado a disponer, mediante acordada, las modificaciones y reestructuraciones presupuestarias entre los distintos programas a su cargo con la única limitación de no exceder el total asignado a la jurisdicción.

Por último, con respecto al “*doble crimen de La Dársena*”, hecho que detonó el proceso que culminó con la Intervención Federal a la Provincia, las autoridades de la Intervención avanzaron con acciones que se consideran fundamentales para su esclarecimiento, como son el haber garantizado una justicia independiente y un juez imparcial. Además, se sancionando la Ley N° 6649 por medio de la cual se estableció una recompensa (200.000 pesos) para distribuir entre aquellas personas que sin haber intervenido en el hecho delictivo, brindaran datos útiles para su esclarecimiento y para la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte en la ejecución o en el encubrimiento de dichos sucesos. También por medio de esa norma se permitió la reserva de la identidad de la persona que brindara información, a fin de, dentro de la legalidad, quebrar el pacto de silencio que el crimen organizado necesita para garantizar la impunidad.

3.3. Reforma Policial y Derechos Humanos

El estado de excepcionalidad institucional en el que se encontraba la provincia de Santiago del Estero antes de la Intervención Federal, tenía como sustento no sólo la ausencia absoluta de independencia de la justicia sino también el accionar de la Institución Policial, cuyo rol principal era el de preservar un cierto orden de cosas funcional al poder político y económico vigente, más que el de hacer cumplir la Ley.

La situación de impunidad frente a los numerosos hechos y denuncias de violaciones sistemáticas de los derechos humanos (plasmada en el informe producido por el Ministerio de Justicia, seguridad y derechos Humanos de la Presidencia de la Nación) determinó que la reposición de las libertades públicas y de las prácticas republicanas, constituyeran uno de los pilares de las acciones a desarrollar por la Intervención Federal.

Las tareas desarrolladas en esta área de la problemática provincial tuvieron que ver, fundamentalmente, con dos aspectos en particular:

1- Dejar sin efecto una serie de normativas represivas

2 - Reformar la policía y el servicio penitenciario provincial

En el primer aspecto, cabe destacar la derogación de un el Edicto Policial de fecha 17 de Octubre de 1996 que establecía la prohibición de reuniones en Paseos Públicos (Decreto N° 26/04). Este edicto impedía la realización de actos políticos gremiales o de naturaleza similar en Plaza Libertad y zonas aledañas, comprendiendo el casco céntrico de la ciudad y alcanzando tanto la prohibición de la concentración de personas como de vehículos en sus diversos tipos. Este edicto policial era claramente lesivo de los derechos de reunión y de petición a las autoridades, reconocidos en los artículos 14° y 33° de la Constitución Nacional.

Además, las previsiones constitucionales imponen que toda afectación de los derechos de los habitantes debe ser impuesta por ley formal y los reglamentos (en este caso, Edicto Policial) deben fundarse necesariamente en preceptos legales. Estas razones justificaron la revocación del Edicto Policial citado a fin de restablecer el ordenamiento institucional.

Dentro de esta esfera también se destaca la Ley 6647, a través de la cual se estableció la derogación de la figura del “Delegados Departamental” dependiente del Gobernador de la Provincia. Esta figura creada por Ley Provincial N° 4.075, asignaba a tales cargos las funciones de informar al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento de la Constitución y las leyes en el territorio a su cargo, el cumplimiento de la recaudación impositiva, la explotación de los recursos forestales y mineros, etc.

Los Delegados estaban facultados, además, para propiciar reuniones con diferentes actores sociales y políticos de la comunidad local. Claramente, sus atribuciones se superponían tanto con las competencias de las distintas carteras ministeriales como con las correspondientes a las autonomías municipales, convirtiéndose, en los hechos, en “los ojos y oídos del Gobernador” con el objetivo de ejercer un control político sobre la distintas jurisdicciones municipales. Tal función no se compadece ni con el espíritu ni con la letra de las instituciones constitucionales que regulan a una democracia

En cuanto a la reforma en los organismos de seguridad provincial (Policía y Servicio Penitenciario), las tareas de la Intervención Federal tuvieron el objetivo de enmarcar la

actuación de estas fuerzas en los lineamientos definidos para la gestión, asegurando su normal funcionamiento institucional (Decreto N° 20/04 y 41/04).

Entre las acciones destinadas a avanzar con la Reforma policial, cabe destacar la implementación de un mecanismo democrático y transparente para la selección de aspirantes a la Policía Provincial, a través de un concurso compuesto por un examen de conocimientos técnicos y generales, un examen médico, de rendimiento físico, test psicológico y psicopedagógicos.

Esto se complementó con el desarrollo de cursos de Derechos Humanos para Oficiales de la policía, y con Jornadas de capacitación en criminalística, peritajes, preservación de la prueba, escena del crimen, etc, destinados a todo el personal de las Fuerzas de Seguridad

Se concretó además, la creación de una oficina de “Análisis de la información para la prevención del delito” destinada a realizar estadísticas diarias que permitan actualizar el mapa del delito de la Provincia y de las zonas más conflictivas.

También se inició el proceso de normalización de registros de armas existentes en la provincia, tanto de las Fuerzas de Seguridad como de agencias de Seguridad Privada y de particulares.

Pero además, se concretó un importante incremento del presupuesto a fin de permitir un adecuado equipamiento y modernización de la infraestructura policial, con foco en el reequipamiento de la Fuerza. También se tuvo en cuenta la necesaria adquisición de móviles, camionetas y motos, contribuyendo de esta forma a una mayor presencia policial en las calles de la provincia.

Otro importante aspecto que fue tenido en cuenta por las autoridades de la Intervención, se relaciona con la situación rural la que, en función de los derechos de los campesinos que estaban siendo vulnerados como así también de los daños que se estaban produciendo al ecosistema santiagueño, requería de medidas urgentes .

En respuesta a esta situación se constituyeron: *El observatorio de tierras*, a efectos de formalizar un ámbito de trabajo que abordara esta problemática desde una mirada multidisciplinar. Y el *Observatorio de Derechos Humanos de las Comunidades Campesinas*, a través de oficinas instaladas en el interior de la Provincia las que funcionan como delegaciones de la Secretaría. De esta manera se posibilitó el trabajo en forma articulada con ONGs, con la Pastoral de Tierras, con Organizaciones Campesinas, etc.

Por último, es importante destacar que, patrocinado por esta gestión, se realizó por primera vez fuera de la Capital Federal, el Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos.

3.4. Fortalecimiento de Organismos de Control y lucha contra la corrupción

Entre las acciones desarrolladas por la Intervención Federal, es preciso hacer hincapié en dos componentes que desde el comienzo señalaron el sendero de su gestión, ellos son: la participación ciudadana y la transparencia. Esto, en el convencimiento de que la seguridad jurídica no sólo debe ser tenida en cuenta desde el punto de vista legal, sino también desde el correcto funcionamiento de las instituciones y de las conductas de los funcionarios que las dirigen.

En razón de lo cual, considerando a la información, la formación y el control de los actos de gobierno como herramientas indispensables para toda sociedad, se generaron distintos espacios articulando acciones con numerosas organizaciones de la sociedad civil (que hoy ocupan un rol protagónico en el escenario santiagueño), a fin de potenciar el desarrollo de la participación ciudadana, el diálogo y la construcción de consenso para devolverle a la provincia la plena vigencia del sistema republicano y democrático.

Una Administración Pública transparente, eficaz y efectiva, no sólo permite multiplicar el efecto de las acciones del Estado sino que, además, constituye un escollo fundamental para la reproducción de las prácticas clientelares y de los vicios de la corrupción. La experiencia ha demostrado que el peor enemigo de la red de asignación de dádivas es una administración transparente que funcione de acuerdo a las normas prescriptas.

En este sentido la Intervención Federal creo y puso en marcha por primera vez en la Provincia la Oficina Anticorrupción, para la prevención e investigación de hechos de corrupción y para el control de la actuación de funcionarios estatales. Las normas de funcionamiento de este Organismo se encuentran comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley Nacional N° 24.759, y cuya competencia se halla delineada en la Ley Provincial N° 6651.

Durante la gestión de la Intervención, en el marco de su competencia, dicha oficina se constituyó como parte querellante y solicitó la recepción de declaración indagatoria a los imputados, en la causa penal oportunamente iniciada por la Fiscal de Estado de la Provincia, contra el ex gobernador Carlos Juárez y los ex ministros de Economía, Federico Trejo y Walter Noé Tagliavini, investigados por la supuesta comisión de los delitos de malversación de caudales públicos, peculado y abuso de autoridad por la utilización de gastos reservados para pagar sobresueldos a funcionarios.

Asimismo, solicitó ante el juez de Crimen de Cuarta Nominación, Julio Llugdar, la recepción de declaración indagatoria de la ex gobernadora Mercedes Aragonés de Juárez, de miembros de su ex gabinete, de Néstor Ick y del directorio del Banco Santiago del Estero en la causa en la que se investiga la irregular concesión de la explotación del servicio de energía eléctrica.

La Oficina Anticorrupción, además, formalizó ante el Juzgado Criminal y Correccional de Segunda Nominación de ésta Capital dos denuncias penales referidas a hechos de corrupción en perjuicio del Estado Provincial, relacionados con la concesión irregular de la explotación de casinos y con el acogimiento al Plan de Promoción Turística Provincial por parte del titular del proyecto del Hotel Carlos V. Hechos en los que se encontrarían imputados altos funcionarios del gobierno provincial precedente a la Intervención Federal, e importantes empresarios locales.

Paralelamente a la presentación de las denuncias antes mencionadas, la oficina formalizó, en otras ya existentes, distintas presentaciones en su carácter de querellante ampliando el objeto procesal, las imputaciones y aportando nuevas probanzas para el más rápido y eficiente esclarecimiento de los hechos.

Asimismo, en las causas referidas al cobro de Gastos Reservados percibidos por funcionarios públicos integrantes de gobiernos anteriores, y al contrato de concesión firmado para la explotación del servicio de electricidad con la empresa EDESE S.A, se requirió la recepción de declaración indagatoria a los allí imputados en orden a los delitos de Defraudación en Perjuicio de la Administración Pública e Incumplimiento de los Deberes de Funcionarios Públicos.

Paralelamente, desde este Organismo se impulsó un importante trabajo en los siguientes ítems:

(i) Continuar con la formalización de las denuncias penales resultantes de las “Investigaciones Preliminares” llevadas adelante por la Oficina y aquellas denuncias que sean presentadas por los ciudadanos y por los funcionarios públicos en el marco de intervención del Organismo.

(ii) Profundizar las investigaciones sobre los hechos de corrupción de mayor trascendencia institucional, requiriendo ser tenido como parte querellante.

(iii) Proseguir con la ejecución del plan de acción tendiente a planificar las investigaciones que se lleven adelante, aplicando operativamente los criterios de significación económica, institucional y social, y sistematizando los criterios en el seguimiento de las causas iniciadas; logrando llevar a juicio las causas de relevancia institucional y optimizar los mecanismos de recepción y selección de información.

(iv) Consolidar el vínculo de la Oficina Anticorrupción con los distintos actores sociales manteniendo y profundizando el espacio de afianzamiento institucional, sin perder de vista los objetivos de la misma, como son la prevención y persecución de los hechos de corrupción institucional que afecten al Estado Provincial.

(v) Dejar establecidos los lineamientos fundamentales a partir de los cuales la Oficina Anticorrupción pueda continuar su camino una vez finalizada la Intervención Federal a la Provincia.

Finalmente, es importante destacar que se eliminaron los gastos reservados que se utilizaban para pagar sobresueldos ocultos a funcionarios, que se puso fin a los contratos irregulares y los a privilegios arbitrarios otorgados por gestiones anteriores a determinados sectores empresarios, y que se brindó una constante atención a los reclamos de los ciudadanos, procediéndose en diversas oportunidades a recibir las denuncias que deseaban realizar o a derivarlos, según la problemática planteada, a los organismos correspondientes evitando así el desgaste de su traslado de dependencia en dependencia.

3.5. Obra Pública

A partir de la necesidad de mitigar los graves problemas habitacionales de la Provincia, en lo que hace a obra pública, una de las áreas consideradas estratégicas por la Intervención y que por lo tanto tuvo una incesante actividad, fue la dirigida a la construcción de vivienda social. Dentro de este ítem se destaca la puesta en marcha de un nuevo sistema para la adjudicación de viviendas en barrios de la provincia, cuyo objetivo fue el de implementar una metodología transparente y equitativa de asignación basada en la pluralidad de situaciones de la población objetivo.

En este sentido, para poder ser beneficiarios de una vivienda social se deberían cumplir una serie de requisitos que se relacionan con la constitución del grupo familiar y con los ingresos que el mismo obtiene. En cuanto a los ocupantes ilegales de viviendas, se contempló la posibilidad de la firma de un acta acuerdo desocupando la vivienda usurpada, para posteriormente, inscribirse en los programas de vivienda social siempre y cuando cumplieran con los requisitos generales y particulares citados. También cabe señalar que el sistema prevé que el 3% de las viviendas a otorgar se reserve para aquellos grupos familiares que cuenten entre sus miembros con uno o más discapacitados, mientras que otro 1% se reserva para grupos familiares que entre sus miembros tengan a un ex combatiente de Malvinas. La puesta en marcha de este sistema se complementó con un significativo aumento de la inversión en el sector (más del 150%, unos \$ 100 millones).

Dentro de las obras puestas en marcha se destaca el llamado a licitación para la construcción de 1.000 viviendas financiadas con aportes del fondo provincial de la vivienda (FO.PRO.VI.), la mayor parte de estos fondos llegan a la provincia por la vía planes nacionales recientemente suscriptos. La localización de estas viviendas es la siguiente: 500 en Ciudad Capital, 150 en Ciudad de La Banda y 350 en el interior de la provincia. La licitación es parte de los más de \$ 200 millones destinados a la construcción de viviendas previstos para el presente ejercicio,.

En este sentido, el mismo Secretario de Obras Públicas, Ing. Raúl Rodríguez, reconoció que el gobierno estaba poniendo en marcha "uno de los planes más importantes de construcción de viviendas que hubo históricamente en la provincia". Detalló, además, que en lo que resta de 2004 y 2005 habrá alrededor de 7000 viviendas nuevas en construcción, más 4900 soluciones habitacionales enmarcados en el plan de refacciones, terminaciones o ampliaciones que impulsa el gobierno nacional. En suma se trata de más de 11.000 viviendas. Con las actividades previstas se prevé bajar al 50% el déficit habitacional existente en Santiago del Estero y generar alrededor de 20.000 puestos de trabajo en forma directa, más los empleos indirectos en materia de transporte, logística, materiales, corralones, entre otros.

Otro de los aspectos considerados prioritarios, lo constituyeron los recursos hídricos, en tanto, la imposibilidad de acceder a un adecuado abastecimiento de agua es uno de los flagelos que por décadas ha afectado a los santiagueños. Para cubrir este déficit, producto de la gestión deficiente, de la subinversión y del crecimiento de la población entre otros factores, se recurrió a diferentes estrategias tendientes a enfrentar el problema en toda su complejidad.

En este sentido, cabe señalar que las situaciones que influyen en el aprovechamiento hídrico provincial son básicamente tres:

*La variación de la situación del agua en distintos puntos de la provincia.

*Las variaciones estacionales y del régimen pluviométrico.

*El problema del arsénico

En cuanto al abastecimiento de agua, según datos del Censo de Población y Vivienda del año 2001, el 35% de la población provincial no tenía abastecimiento de agua por parte de la red pública, registro que más que duplica el correspondiente al total nacional. Asimismo, el grueso de la población conectada a la red se encuentra en los grandes núcleos urbanos - Santiago Capital, La Banda, Termas de Río Hondo, Frías, Añatuya, Quimili, Tintina y Suncho Corral – en donde el acelerado incremento demográfico generó un aumento tal de la demanda que conllevó una disminución en los niveles de calidad y de abastecimiento.

Esta situación - que ya era grave en las áreas periurbanas y que podía hacerse crítica si no se tomaban medidas correctivas – resultaba un tema menor comparado con lo que ocurría en algunas zonas del interior provincial, como el caso del Departamento Mitre, en donde el 97% de la población no estaba conectada a la red pública.

Casi un 23% de la población provincial se abastece a través de fuente subterránea. En este sentido hay que remarcar que a los cada vez más acentuados fenómenos de baja cantidad y calidad de agua por sobrebombeo, contaminación bacteriológica y salinas, se suma el de aguas subterráneas contaminadas con arsénico. Otra parte de la población se abastece de agua superficial a través de su captación mediante tomas libres en los ríos, y por bombeo, siendo conducida por canales y acequias hasta las represas para consumo humano, las que en su mayoría no se encuentran revestidas lo que implica beber agua contaminada o poco segura. En la estación seca, aún en ciclos normales, la población que tiene este tipo de abastecimiento no llega a obtener los niveles mínimos necesarios de provisión de agua.

Hay que agregar, que al déficit hídrico se sumaba una situación general de deterioro de la infraestructura hídrica provincial, a saber:

- Embalse Río Hondo, con problemas de contaminación y almacenaje, con una capacidad insuficiente para satisfacer las necesidades de agua para consumo humano, riego y generación de energía.

- Embalse Figueroa, colapsado debido a que no podía almacenar agua por rotura de taludes y la falta de vertedero entre otros.

- Red de canales totalmente enlameada en su solera, sus taludes y banquetas con gran cantidad de vegetación, dando como resultado una deficiente conducción de agua.
- Acueductos en precario estado y la mayoría de ellos colapsados y con severos problemas de contaminación.

Ante la grave situación recibida, el gobierno de la Intervención Federal desarrolló una serie de tareas que vinieron a terminar con años de abandono por parte del Estado. En primer lugar, a través de la Coordinación de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas se firmó un convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero para la realización de un estudio dirigido a tener un mapa de la situación hídrica de Santiago del Estero. Toda vez que, pese al grave problema que representaba, no existía un análisis exhaustivo de la situación del agua en la provincia, información clave para esbozar un plan que diera respuesta a los problemas descriptos.

Dentro de la respuesta diseñada, en términos estratégicos se destaca la construcción de algunas obras de gran magnitud, cuyo financiamiento estará a cargo del Gobierno Nacional. Concretamente, se trata de la realización de tres grandes obras hídricas que involucran una inversión de aproximadamente \$ 300 millones y que son la piedra basal de una respuesta estratégica al problema del agua en Santiago.

Con estas obras no sólo proveerá de agua potable a cientos de poblaciones carentes de ella, sino que se permitirá, entre otras cosas, la industrialización de los recursos naturales y el fomento del desarrollo productivo y agropecuario. Se trata de la rehabilitación del sistema Figueroa (diques y canales), la construcción del dique derivador Tuama sobre el río Dulce y la construcción del dique La Fragua, sobre el río Horcones en el departamento Pellegrini.

Estos proyectos de vieja aspiración de la comunidad, fueron seleccionados por el avanzado estado en el que se encuentran y porque son obras prioritarias para la recuperación de la infraestructura hídrica provincial. El Secretario de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos, Ingeniero Raúl Rodríguez, estimó que el Gobierno

Nacional licitará las obras entre éste y el próximo año, por lo que se comenzarían a ejecutar durante el ejercicio 2005.

En cuanto a la tarea sobre diques, la Intervención debió desarrollar una serie de obras para sostener un sistema que, como dijimos, tenía graves signos de deterioro. En este caso, se destaca el recambio de cuatro compuertas del dique Los Quiroga y de una compuerta de toma del canal matriz de la misma estructura. En el sistema de canales y acueductos provinciales se realizaron tareas de conservación, reconstrucción y deslame en buena parte de la red. De esta forma, en tiempo record se trabajó sobre el canal de Dios, canal Virgen del Carmen y canal de la Patria, lo que permitió optimizar su prestación en un amplia área de los Departamentos de Copo, Alberdi, Figueroa y Moreno.

En este mismo segmento de la problemática hídrica está en proceso de licitación un importante acueducto que llevará agua desde Las Termas de Río Hondo hasta la zona de Rodeo de Soria (obra valuada en aproximadamente \$ 2,5 millones, dirigida a atender a más de 15.000 personas) y el acueducto que llevará agua potable a la localidad de Los Acosta en el departamento Banda.

Cabe agregar que las tareas en el sistema hídrico se complementaron con trabajos que permitieron que un creciente número de localidades quedaran conectadas a la provisión de agua y se realizaron perforaciones que brindaron soluciones al problema. En este aspecto, el gobierno de la Intervención Federal desarrolló veinte obras de provisión de agua que permitieron superar el problema en una importante cantidad de localidades de toda la provincia, con una inversión superior a los \$ 5 millones.

Otras acciones importantes vinculadas con la obra pública se relacionan con la puesta en marcha de numerosos Proyectos Viales, cuyo objetivo fue revertir el estado de deterioro de la red caminera, y terminar con el aislamiento del interior y de las regiones más postergadas de la provincia.

3.6. Acción Social

Uno de los compromisos centrales de la Intervención fue el de atender las necesidades sociales de la población santiagueña, llevando adelante una ardua tarea para avanzar en dicha dirección. Esto, en base a la comprobación de que Santiago del Estero era una provincia fragmentada y sujeta a una aguda inequidad social, donde las tasas de mortalidad infantil y desnutrición duplicaban el promedio nacional y donde las políticas sociales estaban contaminadas por extendidas prácticas clientelares.

Es así que se trabajó intensamente en atender las necesidades básicas insatisfechas de la población, instrumentando mecanismos que, en el marco de la recuperación de la calidad institucional de la provincia no respondieran a criterios clientelísticos ni prebendarios ni fueran funcionales a una facción que detenta el poder, sino que basados en criterios profesionales cubrieran las necesidades de quienes realmente lo necesitaban sin miramientos mezquinos o partidarios para su selección.

Otra de las premisas de la acción social por parte de la Intervención, fue la de permitir la creación de espacios de inclusión para la población marginada, mediante experiencias asociativas con organizaciones de la sociedad civil y el Estado que les permitiera ser actores proponiendo y desarrollando sus iniciativas.

En este marco de políticas, cabe destacarse la creación de la *Unidad Ejecutora de Políticas Sociales* a fin de brindar asistencia técnica y capacitación, de facilitar la auto producción de alimentos, la promoción de prácticas preventivas y saludables, la creación de cooperativas comunitarias, de llevar la cultura y el deporte a los barrios, avanzar en el fortalecimiento de las redes existentes, en la creación de un sistema informatizado de información social, en el fortalecimiento de las instituciones que apunten al desarrollo del ser humano y la promoción del desarrollo local sobre la base de programas de producción.

También debe mencionarse la *Ley de Emergencia Social* (Ley Nº 6.650) a través de la cual se declaró la Emergencia Social, Sanitaria, Educacional y de Infraestructura, involucrando una serie de acciones concretas que permitieron reestructurar los Programas Sociales. Implementando un nuevo sistema de asignación y distribución de beneficios sociales, para desterrar definitivamente el clientelismo político.

En cuanto a la metodología de trabajo, cabe destacar la articulación con actores de la comunidad, con responsables de programas nacionales, de la iglesia, con organizaciones de derechos humanos, etc. para la planificación conjunta de líneas básicas de acción en base a las problemáticas y usando la regionalización como criterio de base.

También se concretaron numerosas visitas a lo largo y ancho de la provincia, realizando un exhaustivo relevamiento a sectores vulnerables en los barrios de la Capital y del interior provincial, como así también en instituciones dependientes de la subsecretaría, con evaluación en terreno de las características y el funcionamiento de las mismas.

Se avanzó, además, en la elaboración de un diagnóstico de situación mediante el relevamiento de indicadores socio-sanitarios y el análisis mediante estadísticas, datos relevados, cartografía y evaluación de riesgo. A partir de lo cual, pudieron definirse los ejes instrumentales de acción, a saber: (i) seguridad alimentaria, (ii) familia, (iii) desarrollo local.

También es importante mencionar la creación del Consejo Consultivo de Problemática Social y la Constitución de Mesas de Políticas Sociales provinciales para la coordinación y apoyo a las políticas implementadas, las que contaron con subcomisiones de trabajo en áreas como: Capacidades Especiales, Adulto Mayor, Deportes, Economía Social, Familia y Seguridad Alimentaria. A estas mesas provinciales se sumaron las mesas locales en el interior provincial, garantizando de esa manera la transparencia y claridad en la gestión social. Como así también las mesas barriales donde se trabajó sobre problemáticas sociales del barrio y se planificaron acciones en forma conjunta con el gobierno.

En cuanto a la implementación del Plan Social Santiago, a través del cual se desplegaron acciones que favorecieron a Centros y Hogares para niños y ancianos, talleres para personas con capacidades especiales, microemprendimientos, cooperativas, granjas, huertas familiares, escolares y comunitarias, promoción del deporte y recreación social, fortalecimiento de organizaciones comunitarias y formación de redes sociales, etc. Algunas de las tareas realizadas fueron:

Convenios con Municipios y Organizaciones comunitarias para la ejecución del Programa Comedores Comunitarios e Infantiles destinado a sectores vulnerables de la comunidad.

Relevamiento social en el marco del convenio con el Instituto San Martín de Porres sobre un total de 60 mil familias en riesgo.

Asistencia alimentaria en toda la Provincia a más de 110 mil familias en riesgo.

Asistencia a comedores escolares de 1286 escuelas, con equipamientos e insumos por un monto mensual de \$ 2 millones, con un total de casi 160 mil niños beneficiarios.

Asistencia en la emergencia en forma conjunta con Defensa Civil a familias en las que han sucedido incidentes que requerían ayuda inmediata en todo el ámbito provincial.

Refacción, remodelación y readecuación del Hogar de Niños con equipamiento por un monto de 250 mil pesos aproximadamente. Refacción, ampliación y remodelación del Hogar de Adolescentes Varones por un monto de 16 mil pesos aproximadamente. Refacción y remodelación del Hogar de Ancianos de la Banda, con adecuación para 144 internos y de una unidad geriátrica para 21 personas.

Festejos del día del niño, con apoyo a Instituciones y Organizaciones locales y municipios del interior, con festejo central en el Hogar de niños de Santiago del Estero.

Entrega de elementos de trabajo a grupo de lustra botas de la localidad en el festejo del “Día del Canillita”. Entrega de equipos de educación física y zapatillas en sectores vulnerables de la localidad de Banda y Santiago.

Desarrollo de los Campeonatos infantiles EVITA con la participación de estudiantes (diez mil deportistas entre 15 y 16 años) en diferentes disciplinas en todas las localidades de la Provincia, que compitieron en fútbol, básquet, voley, ajedrez, atletismo, y natación de discapacitados.

Reconvención de programas sociales orientandolos a tareas autogestivas. Convenio de Cooperación entre la Subsecretaria de Desarrollo Social y el INTA, para el desarrollo de 500 huertas escolares, que desarrollaran 5000 huertas familiares. Trabajo realizado mediante la utilización de técnicos propios y asesoría técnica del INTA, con un relevamiento en ejecución de las escuelas postulantes y capacitación de los docentes de las mismas.

Capacitación en los programas de emprendimientos productivos y de familia propiciados desde la Subsecretaria de Desarrollo Social para las localidades de Santiago del Estero y Capital, complementando las realizadas anteriormente a las localidades del interior provincial

Por último, se quiere destacar que durante el mes de septiembre visitó la provincia la Sra. Ministro de Desarrollo Social, Dra. Alicia Kirchner. En dicha oportunidad, la Ministro de Desarrollo Social destacó las acciones de acompañamiento y capacitación que se venían realizando desde la Mesa de Políticas Sociales, con la cual trabajó junto a la Subsecretaria de Desarrollo Social de la Provincia y otros miembros del Gabinete.

3.7. Salud

Como ya se mencionó, el aislamiento en que se encontraba la provincia de Santiago del Estero -como consecuencia de lo poco atractivo que resultaba para el régimen vigente el coordinar acciones con el nivel federal ya que pudiendo dejar al descubierto el montaje del aparato clientelar y prebendario en la provincia- marcaba una fuerte necesidad de reconstituir los lazos de coordinación con el nivel nacional. Es así que uno de los puntos más altos de rearticulación lo marcó la visita del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García.

En cuanto a las acciones desarrolladas, se concretó la adhesión de la provincia al Plan Federal de Salud, pudiendo contando con nuevos equipos e insumos provenientes del Gobierno Nacional y con la transferencia de más de 32 millones de pesos para la atención sanitaria de los sectores más vulnerables. De esta forma se pudieron profundizar las acciones que la Intervención Federal venía desarrollando desde el inicio

de su gestión a través de operativos socio-sanitarios en toda la provincia, alcanzando a la población más necesitada de las zonas más alejadas.

En este marco de política se desplegaron diversas campañas para terminar con el mal de chagas, la hepatitis, la mortalidad infantil y las enfermedades endémicas como forma de profundizar las políticas públicas tendientes a solucionar los males que aquejan a miles de familias santiagueñas desde larga data.

Paralelamente, y siempre con el objetivo de que la atención de la salud no fuera el privilegio exclusivo de los que más tienen, la Intervención Federal dio particular relevancia a aquellas acciones destinadas a la recuperación del Hospital Público.

En esta línea de trabajo cabe destacar la remodelación y ampliación del Hospital Materno Infantil con una inversión de 14 millones de pesos; la compra de 53 nuevas ambulancias, el re-equipamiento del Hospital de Beltrán, la inauguración de instalaciones de Cuidados Intermedios, la entrega de Equipamiento a la Maternidad de la Banda y de un subsidio a la cooperadora del Hospital de Niños de la misma localidad. Además, se pusieron en funcionamiento más de 30 postas sanitarias, acercando los servicios de salud a todas las localidades del interior provincial.

Es importante remarcar que las acciones no sólo se centraron en la infraestructura y el equipamiento sino también en el indispensable fortalecimiento de los recursos humanos de los centros de salud.

En este aspecto debe mencionarse la Ley de carrera Profesional, el histórico ingreso de Personal por medio de concurso, el incremento en la capacidad de decisión de sus directivos a través del aumento de subsidios, el aumento en la dotación de recursos humanos al Sistema etc. A propósito de esta situación es importante señalar que se incorporaron 170 enfermeros entre auxiliares y enfermeros profesionales, 20 obstétricos, se cubrieron 93 vacantes de agentes sanitarios, 23 médicos de acción radiante, entre otros.

Otro de los pilares de esta gestión en materia de mejora de la salud pública estuvo dado por la puesta en marcha de diversos Programas, entre los cuales se encuentran: El

Programas para cirugía de cataratas; Programa de medicamentos para patologías crónicas; Salud escolar desde el primer día de clases; Programa de tutoría en la recuperación nutricional; Programa de egreso hospitalario tutelar; Jefes y Jefas de Hogar para la Salud; Posta de Bronqueolitis en los hospitales de niños de Capital y La Banda; Vacunación intensiva y extensiva a más de 100.000 dosis en campaña; Control brote de hepatitis con educación sanitaria y vacunación en bloque; Control de brote de triquinosis; Capacitación en Emergencia Sanitaria y Catástrofe del personal del SEASE.

Merece particular atención la puesta en marcha de la campaña “Dr. Ramón Carrillo” contra el mal de Chagas. En el momento del lanzamiento se contó con la presencia del Interventor Federal, Dr. Pablo Lanusse, el ministro de Salud de la provincia, Donato Spaccavento, el Jefe del Ejército, Teniente General Roberto Bendini y el presidente de la Comisión de los Cascos Blancos, Gabriel Fuks.

Esta campaña (Lucha contra el Mal de Chagas, Ley 6664) contó con el concurso de médicos, técnicos y voluntarios de la Comisión de Cascos Blancos del Ejército Argentino y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la provincia. El área de trabajo cubrió aproximadamente 2.300 hogares en situación de riesgo y el personal se dividió en equipos técnicos que, durante veinte días, desarrollaron tareas tendientes a erradicar la transmisión vectorial del Chagas en las localidades de Suncho Corral, Quimilí y Los Jurés.

Por otra parte, se realizaron tareas de relevamiento y operativos sanitarios en las localidades de Abrita del Medio, Rodeo de Soria, Doña Luisa del Departamento Guasayán; en los Barrios Tradición Oeste, Los Mojones, Bruno, Volta, Bosco II y Aeropuerto de la Ciudad de Santiago del Estero. También se desplegaron operativos sanitarios en la Escuela María Elena del Departamento Banda, y en la Escuela Henry Duna. Y se inauguró un Puesto Sanitario en San Vicente y Nueva Francia. Estas acciones se complementaron con posteriores visitas domiciliarias de trabajadores sociales, a demandantes de servicios sociales detectados en los diversos operativos socio-sanitarios.

En cuanto a la política de medicamentos genéricos, se garantizó la posibilidad de elegir entre medicamentos de diferentes marcas comerciales con distinto precio y con el

mismo principio activo (Ley 6653 adhesión a Ley Nacional 25.649), y se abordó la problemática del SIDA brindando atención a adultos y niños con Terapia Retroviral de alta eficacia.

También se firmaron convenios con los Municipios para aunar criterios y optimizar recursos destinados a lograr el fortalecimiento del primer nivel de atención, y con la UCSE para el desarrollo de los cursos de capacitación requeridos. Asimismo, se firmó un convenio con la UNSE para la realización de Pasantías, y de Seminarios tales como: Taller Capacitación de Promotores Comunitarios de la Salud; Autodiagnóstico comunitario en salud – técnicas grupales, Capacitación de Promotores Comunitarios de Salud, etc

3.8. Educación

Siguiendo los objetivos y pautas de trabajo fijados por la Intervención Federal, en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura se desarrollaron acciones específicas tendientes a la restauración Institucional en el ámbito del Consejo General de Educación, la Dirección General de Cultura y las Direcciones de Planeamiento y de Educación Privada, dependientes de la Secretaría.

Conscientes de la necesidad de recomponer las relaciones del gobierno provincial con la comunidad educativa, en principio se cumplió una ronda de consulta con diferentes actores del sistema. A tal fin se mantuvieron reuniones de trabajo con las siguiente Asociaciones Gremiales: Circulo Santiaguense de Docentes de Educación Media y Superior, Sindicato Argentino de Docentes Particulares, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Santiago del Estero, Asociación de Trabajadores de la Educación de Santiago del Estero, Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica, Unión de Docentes Argentinos, Asociación de Docentes de Educación Media y Terciaria y Docentes autoconvocados de la Educación Especial y de Adultos.

Las cuestiones planteadas como problemáticas por los representantes docentes fueron básicamente la distorsión de la carrera docente motivada por la llamada Ley Ómnibus de recortes salariales, las adulteraciones en el circuito de designación del personal e

incidencia indebida de factores de naturaleza político-partidaria en nombramientos y ascensos. Como así también el inadecuado funcionamiento de las Juntas de Clasificación Docente que llevó a la inexistencia de listados de mérito para la designación de personal y la inadecuada aplicación del Estatuto del Docente lo cual permitió designaciones discrecionales en los cargos vacantes. Cabe señalar que idéntica fue la problemática presentada por los actores nucleados en la Educación Privada

En los distintos contactos mantenidos con ambos sectores se les transmitió la intención de conformar una mesa de trabajo sobre la política educativa de la Provincia. En orden a la necesidad de designar nuevas autoridades en el Consejo General y otros estamentos superiores del sistema educativo, se mantuvieron entrevistas con instituciones y profesionales de la educación, de reconocida actuación en la educación provincial.

Por otra parte, atento a la necesidad de un conocimiento integral de la situación en el área, también se organizó un sistema de atención a padres y docentes con demandas y reclamos de diversa índole, que oportunamente no fueron atendidos por las autoridades anteriores en virtud de su desinterés por cuestiones que no reportaran un inmediato rédito político o que afectaran a personas enfrentadas con las decisiones gubernamentales.

Es importante destacar que entre el ámbito del Consejo General y de la Secretaría se atendieron más de 700 situaciones, a las cuales en algunos casos se les dio resolución inmediata y en otros se orientó sobre la tramitación a seguir. Como caso particular se menciona la autorización de desdoblamiento del 1er año de varones del Profesorado de Educación Física, solicitada por padres y alumnos.

En cuanto al desarrollo educacional, también se pudo comprobar la desconexión de Santiago del Estero con las políticas y programas de trabajo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, lo que redundaba en la imposibilidad de desplegar programas de asistencia y mejoramiento de la calidad educativa que se podrían haber desarrollado con financiamiento nacional e internacional.

En lo que hace a procedimientos administrativos, en la provincia se advertía confusión y falta de criterios organizativos (organigramas superpuestos, de baja funcionalidad y de

dimensiones no proporcionales a las diferentes funciones, subutilización del escaso equipamiento informático disponible, manteniéndose prácticas administrativas obsoletas, etc) lo cual daba paso a los manejos discrecionales de poder

En el área de infraestructura escolar era evidente el deterioro y falta de mantenimiento, con desatención de años de los edificios escolares. Situaciones indignas para la atención de niños y jóvenes como falta de techos, de agua, de servicios sanitarios, de condiciones higiénicas para la cocina y de mobiliario adecuado. Inexistencia de un circuito eficaz de atención a las necesidades presentadas por Directivos de Escuela, eran moneda corriente.

También se evidenciaba la falta de un sistema de supervisión que permitiera el seguimiento y acompañamiento de los Supervisores y Analistas hacia las unidades educativas y los docentes, concentración de los Supervisores en la Capital y falta de medios para desplazarse al interior de la Provincia, divorcio marcado entre las Direcciones de Nivel, como órganos de ejecución pedagógica y los equipos técnicos de la Dirección de Planeamiento, lo que generaba la imposibilidad de mejorar el sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades.

A partir de este acuciante cuadro de situación y con el objetivo de dar respuesta a la población de la provincia se pusieron en marcha diversos programas de trabajo, a través de los cuáles se desarrollaron numerosas acciones, como por ejemplo:

*Diseño del Plan de Trabajo, “Por una educación de 10 puntos”, destinado a poner en marcha acciones puntuales y estructurales que den cuenta de las necesidades detectadas en la etapa de diagnóstico.

*Propuesta de designación del Presidente y Vocales del Consejo General de Educación que corresponden al Poder Ejecutivo Provincial.

*Reingreso de la Provincia en el Consejo Federal de Educación y Cultura, ámbito al cual no se concurría en los últimos años.

*Participación en la Asamblea del Consejo de los días 26 y 27 de Abril, aprobando las Resoluciones, referidas al Anteproyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional y al desarrollo de un programa de equidad en los aprendizajes

*Firma de un convenio de Cooperación con las Universidades Nacional y Católica de Santiago del Estero, para el desarrollo de actividades de orden científico tecnológico y vinculación con el sistema educativo, especialmente en lo que hace a la formación docente

*Entrega de 7013 guardapolvos e inicio de la distribución de 23700 libros para el 1er ciclo de la EGB.

*Implementación de las decisiones administrativas necesarias para la ejecución en la provincia del PERMER, que permitirá la electrificación de 165 escuelas rurales de Educación General Básica.

*Revisión y control de ejecución del Programa alimentario de 1576 escuelas y de Becas para alumnos de Polimodal

*Firma de acuerdos con el Ministerio de Educación nacional para el desarrollo de los programas: “Los Medios y la Escuela”; y “Convivencia Escolar”

*Inversión de 10 millones de pesos en la construcción, refacción y ampliación de escuelas para que la educación llegue a miles de niños santiagueños y los libere de la esclavitud de la ignorancia.

* Lanzamiento del Programa “Escuelas Abiertas para la Paz”. A través del cual, durante los fines de semana, se realizaron en las distintas escuelas de la provincia actividades artísticas, deportivas, culturales, y recreativas, con talleres y cursos a cargo de docentes especializados tendientes a generar espacios de socialización y recreación, a fortalecer el vínculo entre los niños, la familia, los docentes y la Escuela, y a prevenir y disminuir los niveles de conflicto y violencia.

*Recomposición salarial para el sector docente público y privado en reconocimiento de la tarea que desarrollan.

*Reordenamiento y actualización del régimen de valoración de antecedentes profesionales para los docentes de niveles medio y terciario no universitario (Ley 6675).

*Equipamiento a Escuelas, entregando libros, guardapolvos, becas y subsidios a establecimientos de Educación Básica de los sectores más vulnerables.

* Distribución de 200 cocinas de hierro a escuelas rurales y provisión de energía a 500, a través de paneles solares.

*Capacitación para mejorar la calidad educativa en áreas rurales. Logrando, además, la cobertura plena de cargos y atención de escuelas albergues.

*Lanzamiento del Programa Integral de Igualdad Educativa, beneficiando a 42 Escuelas de Educación General Básica de ubicación urbano-marginal, el que contó con la presencia del Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Filmus.

En dicha ocasión se definió, además, la incorporación de la Provincia al programa “PREGASE”, dirigido a brindar transparencia y mejorar los circuitos administrativos de todos los organismos educativos provinciales, se anunció la construcción de diez escuelas para EGB 1, 2 y 3 y diez jardines de infantes, se entregaron 70 mil libros para alumnos de primer grado, de EGB y Polimodal, se distribuyeron 13 mil becas y se entregaron 30 aulas de computación para escuelas de formación docente y técnica.

*Acuerdo final de las nuevas bases de calificación y clasificación de antecedentes para la inscripción de docentes en los niveles Primario, Medio y Terciario No Universitario

* Abordaje de nuevas temáticas referidas a la capacitación docente y a la extensión de los servicios educativos en el marco de las Mesas de diálogo y Trabajo docente

* Análisis junto al Ministerio de Economía respecto de la aplicación de la Ley de Reconposición salarial de los empleados estatales, especialmente en lo que hace a la mecánica de liquidación de los docentes con horas cátedra

*Gestiones con el Ministerio de Justicia a efectos de implementar la terminalidad de Nivel Secundario para los Policías que no tengan ese Nivel Educativo

*Entrega de textos a beneficiarios del Plan Jefes/as para la terminalidad del Nivel Primario y Media

*Junto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos llamado a licitación para la refacción parcial de la Escuela 469; refacción y construcción de sanitarios Esc. 105, refacción parcial Escuela 423.

En lo que hace a *aspectos Pedagógicos* algunas de las tareas más significativas desarrolladas durante la gestión de la Intervención Federal fueron:

*Convocatoria a participar en las instancias institucional y provincial de la 28ava. Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil a realizarse en Tucumán.

*Participación en la convocatoria a la presentación de Proyectos Federales de Innovación Productiva , de Crédito Fiscal para financiar tecnología, de Créditos para empresas destinados a financiar tecnología y de Centros Educativos de Ciencia

*Segunda Jornada del Programa Escuela Abierta en la Escuela Media Primera Junta de Santiago. Planificación de la extensión del Programa a 30 Escuelas de toda la Provincia

*Primer diagnóstico de ubicación de la extensión de servicios educativos de Pre-escolar y 3er ciclo de la EGB en zonas rurales.

*Participación de representantes técnicos de la Provincia en reuniones nacionales tendientes al establecimiento de contenidos prioritarios por nivel educativo y a la revisión de la normativa d evaluación para el Nivel Medio.

*Participación de un Vocal del Consejo General de Educación y los directores de Nivel Medio y de Nivel Terciario No Universitario en el Seminario de Políticas Educativas organizado por el Ministerio de Educación de la Nación

*Capacitación del equipo provincial e mediación escolar en un seminario de la materia organizado por el Ministerio de Educación de la Nación

*Organización del Plan Provincial de Lectura, con participación de la Secretaría en la Feria del Libro de la Provincia y selección de cuentos y poesía a publicar en acuerdo con el Plan Nacional de Lectura.

* Asistencia técnica de integrantes de la Dirección Nacional de Gestión Curricular a efectos de establecer criterios y objetivos para la elaboración del Plan Global

*Reunión de trabajo con el Colegio de Profesores de Educación Especial con el fin de desarrollar una acción conjunta tendiente al fortalecimiento de los servicios destinados a alumnos con necesidades educativas especiales.

*Programación con la Subsecretaría de Medio Ambiente de un plan educativo en la materia, destinado a las Escuelas con EGB 3 y primer año del Polimodal.